NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES. DONACION IRREVOCABLE. En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del dia treinta de enero del año dos mil ocho. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece la señora: ROSA MARGARITA PINTO VIUDA DE LARA, de sesenta y seis años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno tres tres ocho tres ocho nueve- nueve, con Número de Identificación Tributaria: cero cuatro cero cuatro- cero uno cero siete cuatro uno- cero cero uno- nueve; y ME DICE: Que según Matrícula número: DOS CERO UNO CUATRO TRES TRES NUEVE NUEVE- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento CUATRO; del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueña y actual poseedora de un inmueble urbano, situado en el lugar denominado Pacheco del Barrio Santa Cruz de esta ciudad; de una extensión superficial inicial de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS; cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, ahora de menor extensión por ventas anteriores, que dicho resto y al rumbo oriente del mismo desmembra un lote de la misma naturaleza y situación; el cual se describe así: AL NORTE: Partiendo del esquinero Nor poniente, de mojón uno a mojón dos, con distancia de ocho punto treinta y seis metros y rumbo norte setenta y cinco grados cincuenta y ún minutos treinta y cinco segundos este, con Alfredo Galdámez, Río San José de por medio: AL ORIENTE: cinco tiros rectos, El Primero de nojón dos al mojón tres, con una distancia de cuatro punto sesenta y seis metros y rumbo sur cuatro grados veintisiete minutos cuarenta y siete segundos oeste; El Segundo, del mojón tres al mojón cuatro, con una distancia de quince punto treinta y dos metros y rumbo sur dieciocho grados cincuenta y cuatro minutos trece segundos oeste; El tercero, del mojón cuatro al mojón cinco, con una distancia de trece punto cero cinco metros y rumbo sur dieciseis grados treinta y siete minutos cuarenta y siete segundos oeste; El cuarto del mojón cinco al mojón seis, con una distancia de quince punto diecinueve metros y rumbo sur veintitres grados treinta y siete minutos nueve segundos oeste; El quinto del mojón seis al mojón siete, con una distancia de cuarenta punto treinta y ún metros y rumbo sur veintisiete grados once minutos cuarenta y cinco segundos oeste, colinda con <u>José David Martínez, Manuel Alarcón</u> y <u>José Antonio</u> Guevara; AL SUR: del mojón siete al mojón ocho, con una distancia de catorce punto cuarenta y tres metros y rumbo

norte sesenta y dos grados diez minutos cincuenta y cinco segundos oeste, colinda con lote número diez de la Lotificación: AL PÚNIENTE: del mojón ocho al mojón uno, con una distancia de ochenta y dos punto cero seis metros y rumbo norte veintisiete grados cuarenta y cinco minutos veintiún segundos este, <u>colinda con lote uno con calle</u> de por medio. De una extensión superficial de UN MIL OCHENTA PUNTO CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Que por medio de este instrumento DONA, PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE LIBRE DE GRAVAMEN el lote de terreno anteriormente descrito, a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, transfiriendole en consecuencia la tradición, el dominio posesión y demás derechos anexos que sobre el inmueble que ahora Dona le corresponde, quedando con todas las obligaciones que la Ley impone a los donantes, así como al saneamiento de Ley si fuere necesario. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y cuatro años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, en su carácter de Alcalde Municipal del actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria numero: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; y ME Dice: une en el carácter en que comparece acepta la DONACION IRREVOCABLE y tradición que por medio de este instrumento se le nace a su representada, que se da por recibido del inmueble que se le dona a su representada y que especialmente se ha descrito. Los comparecientes me declaran que entre la donante y el donatario no puede existir parentezco alguno y que lo donado se estima en un valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE de ser legitima y suficiente la personería con que actua el segundo compareciente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha seis de Abril del año dos mil seis, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde del Concejo Municipal de esta ciudad para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil seis y que finaliza el día treinta de abril del dos mil nueve. b) Certificación del acuerdo número DOS, debidamente firmado y seilado por el Alcalde Municipal de esta Ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día dieciseis de enero del presente año, en donde consta que en la página quince del libro de actas Municipales que la Alcaldia Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año se

encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato a favor de la Alcaldia Municipal de esta Ciudad. Así se expresarón los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de este instrumento, y leido que les hube integramente lo escrito en un solo acto initerrumpido a presencia de los testigos señores RAMON ALBERTO CALDERON HERNANDEZ, de treinta y siete años de edad, abogado; e ISMAEL PERAZA, de cuarenta y seis años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus respectivos Documento Unico de Identidad números: cero uno cero dos uno siete tres nueve- cero, y cero cero cuatro cinco cinco dos uno tres- cero, manifiesta su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. Juntamente con los Testigos. DOY FE. /// RosaMar /// Ilegible /// RACalderónH /// IPeraza /// LUIS CALDERON M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ciento noventa y seis vuelto, al folio número ciento noventa y ocho frente del LIBRO TRIGESIMO OCTAVO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día trece de julio del presente año, para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los treinta dias del mes de enero del año dos mil ocho.







RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 15:10:11 horas, del día Doce de Febrero del año Dos Mil Ocho, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20143399-00000, con un área de 2,975.0092 metros cuadrados, ubicada en BARRIO SANTA CRUZ, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO PACHECO, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 7.

, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20210723-00000, con un área de 1,080.1930 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRACION AL RUMBO ORIENTE, BARRIO SANTA CRUZ, SITUADO EN EL LUGAR DENOMINADO PACHECO, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de:

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 200802003222 a las 15:01:05 horas del día Cinco de Febrero del año Dos Mil Ocho . Santa Ana, Trece de Febrero del año Dos Mil Ocho .-







CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

ING. AMADO FRANCISCO JERONIMO POSADAS

13 de diciembre de 2007

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de **DESMEMBRACION CABEZA DE SU DUEÑO**, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción: 022007012310
- Antecedente Registral;

Tipo: SIRyC, Matricula: 20143399, Indice: 00000

- Nombre de el(los) Propietario(s): ROSA MARGARITA PINTO
- Identificación Catastral: 0207U13 - 101

INFORMACION TECNICA COMPLETA.

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

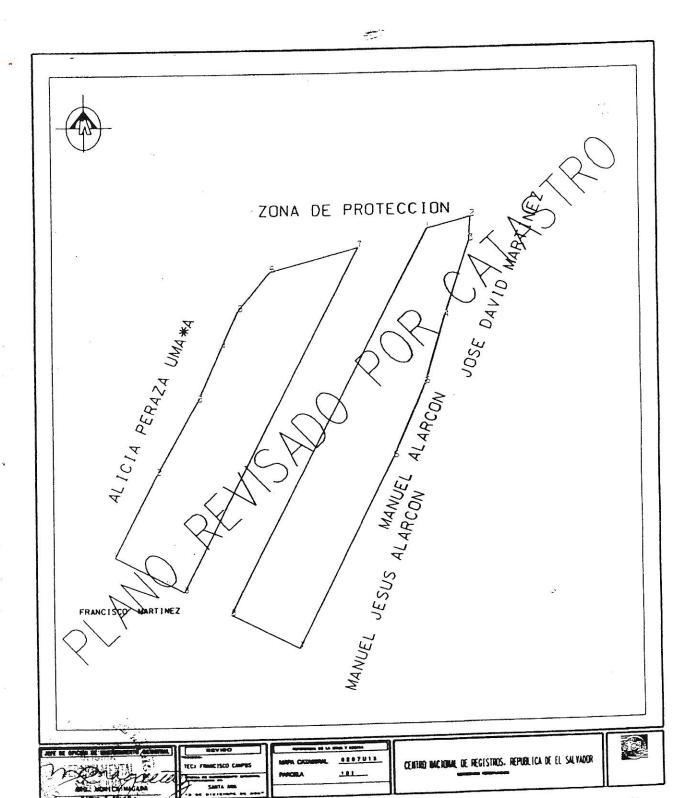
Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente.

Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral

RANCISCO CAMPO: Técnico de Mapeo

*	
_ **	
2	
•	



022907\0207\022007012310.dgn 13/12/2007 09:50:14

	+
	*
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
i.	-:
	2
TX.	
	$\overline{}$
	•
,	å
	2

Zona Verde Alcaldía.

Norte

Partiendo del esquinero Nor Poniente, de M1 a M2 con distancia de 8.36 metros y rumbo norte 75 grados 51 minutos 35 segundo este.
Colinda con Alfredo Galdàmez con Río San José de por medio.

Oriente

De M2 a M3 con distancia de 4.66 metros y rumbo sur 4 grados 27 minutos 47 segundos peste

De M3 a M4 con distancia de 15.32 metros y rumbo sur 18 grados 54 minutos 13 segundos oeste

De M4 a M5 con distancia de 13.05 metros y rumbo sur 16 grados 37 minutos 47 segundos peste

De M5 a M6 con distancia de 15.19 metros y rumbo sur 23 grados 37 minutos 9 segundos peste

De M6 a M7 con distancia de 40.31 metros y rumbo sur 27 grados 11 minutos 45 segundos oeste.

Colinda con José David Martínez, con Manuel Alarcón y José Antonio Guevara

Sur

De M7 a M8 con distancia de 14.43 metros y rumbo norte 62 grados 10 minutos 55 segundos oeste.

Colinda con lote No 10 de la Lotificación.

Poniente

De M8 a M1 con distancia de 82.06 metros y rumbo norte 27 grados 45 minutos 21 minutos este.

Colinda con Lote 1 con calle de por medio.

Con extensión superficial de 1080.193 metros cuadrados.

awerde de donación a favor. Le alcaldia.

	er.
	Section 1997
	د ۰
•	
	₩ [®]
	*
	<u>, *-</u> -
	, we
	8